



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de septiembre de 2019

Núm. 54

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

Creación de Comisiones

151/000001	Creación de la Comisión permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo	3
151/000002	Creación de la Comisión permanente sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	3
151/000003	Creación de la Comisión permanente de Derechos de la Infancia y Adolescencia.....	3
151/000004	Creación de la Comisión permanente para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales.....	3
151/000005	Creación de la Comisión permanente de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género	4
152/000001	Creación de la Comisión de Investigación relativa al accidente del vuelo JK 5022 de Spanair.....	4

Solicitud de creación de Comisiones

156/000001	Solicitud de creación de una Comisión de Investigación relativa al accidente del vuelo JK 5022 de Spanair	6
-------------------	---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000003	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la armonización de contenidos y tasas a pagar en las pruebas de EBAU (Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad). <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	6
162/000044	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre financiación autonómica. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000002	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la concesión de indultos a los líderes separatistas.....	12
172/000003	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos.....	13
172/000005	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la evolución de las cuentas públicas y su repercusión sobre el bienestar de los españoles...	14

Otros textos

DIPUTACIÓN PERMANENTE

062/000001	Dación de Cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la XII Legislatura a la Cámara de la XIII Legislatura. <i>Aprobación por el Pleno</i>	15
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

Creación de Comisiones

151/000001

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la creación de la Comisión permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, en los siguientes términos:

«Se crea con carácter permanente durante la Legislatura la Comisión Permanente de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

151/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la creación de la Comisión permanente sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, en los siguientes términos:

«Se crea con carácter permanente durante la Legislatura la Comisión Permanente sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

151/000003

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la creación de la Comisión permanente de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en los siguientes términos:

«Se crea con carácter permanente durante la Legislatura la Comisión Permanente de Derechos de la Infancia y Adolescencia.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

151/000004

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la creación de la Comisión permanente para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales, en los siguientes términos:

«Se crea con carácter permanente durante la Legislatura la Comisión permanente para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 4

151/000005

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la creación de la Comisión permanente de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, en los siguientes términos:

«Se crea con carácter permanente durante la Legislatura la Comisión Permanente de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

152/000001 y 156/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de una Comisión de Investigación relativa al accidente del vuelo JK 5022 de Spanair (núm. expte. 152/000001) en los siguientes términos, entendiendo, conforme al acuerdo de la Mesa de 16 de julio de 2019, que en relación con la previsión contenida en la letra A), le corresponde en todo caso a la Comisión de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento, la elaboración de su propio plan de trabajo, sin que se encuentre vinculada por el aprobado en una Legislatura anterior:

«A) Objeto de la Comisión.

La Comisión tendrá como objetivo concluir el plan de trabajo aprobado en la XII Legislatura con el objeto de investigar, y en su caso determinar las causas y las responsabilidades del accidente del vuelo JK 5022 de Spanair, el 20 de agosto de 2008. A su vez, debe extraer conocimientos y recomendaciones para prevenir futuras tragedias.

B) Composición.

La Comisión de Investigación estará integrada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de cincuenta Diputados en la Cámara y dos representantes de cada uno de los demás grupos parlamentarios.

C) Adopción de los acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Comisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

D) Plan de trabajo.

La Comisión se constituirá en el período de sesiones en el que se aprueba su creación por el Pleno de la Cámara, y desarrollará su actividad conforme al plan de trabajo aprobado por la propia Comisión con el fin de concluir el dictamen de la misma y sus respectivos trámites.

E) Plazo para la realización de los trabajos de la Comisión.

En el plazo de cuatro meses, que podrá ser prorrogado por acuerdo del Pleno de la Cámara, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los Grupos Parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y Republicano, de creación de una Comisión de Investigación relativa al accidente del vuelo JK 5022 de Spanair (núm. expte. 156/000001), así como del acuerdo de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 5

Mesa de la Cámara de 16 de julio de 2019 por el que se admite a trámite dicha solicitud, entendiéndose que, en relación con la previsión contenida en la letra A), le corresponde en todo caso a la Comisión de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento, la elaboración de su propio plan de trabajo, sin que se encuentre vinculada por el aprobado en una Legislatura anterior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes, por medio del presente escrito y al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, proponen al Pleno del Congreso que acuerde la creación de la Comisión de Investigación que relativa al accidente del vuelo JK5022 de Spanair (núm. expte. 152/000005) aprobada en el 14 de febrero de 2018 en la XII Legislatura.

Exposición de motivos

Tras diez años del trágico accidente del vuelo JK 5022 de Spanair, el 20 de agosto de 2008, se logró conformar en la pasada XII Legislatura, la creación de la Comisión de Investigación que relativa al accidente del vuelo JK5022 de Spanair (núm. expte. 152/000005) aprobada en el 14 de febrero de 2018, con el objeto investigar, y en su caso determinar las causas y las responsabilidades, a su vez, debe extraer conocimientos y recomendaciones para prevenir futuras tragedias.

Sin embargo, el fin anticipado de la XII Legislatura no permitió concluir el periodo de prórroga solicitado por dicha Comisión ante la Cámara para dar cumplimiento a la parte final, en relación al Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los Grupos Parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

Por tanto, y teniendo en cuenta que esta Comisión fue votada a favor por todos los grupos parlamentarios, con abstención del Partido Popular en la anterior Legislatura y, dado el compromiso ante la asociación de Víctimas del vuelo JK5022 por los diferentes partidos políticos para concluir el trabajo que se empezó, solicitamos la creación de esta Comisión.

A) Objeto de la Comisión.

La Comisión tendrá como concluir el plan de trabajo aprobado en la XII Legislatura con el objeto de investigar, y en su caso determinar las causas y las responsabilidades del accidente del vuelo JK5022 de Spanair, el 20 de agosto de 2008. A su vez, debe extraer conocimientos y recomendaciones para prevenir futuras tragedias.

B) Composición.

La Comisión de Investigación estará integrada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de cincuenta Diputados en la Cámara y dos representantes de cada uno de los demás grupos parlamentarios.

C) Adopción de los acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Comisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Plan de trabajo.

La Comisión se constituirá en el período de sesiones en el que se apruebe su creación por el Pleno de la Cámara, y desarrollará su actividad conforme al plan de trabajo aprobado por la propia Comisión con el fin de concluir el dictamen de la misma y sus respectivos trámites.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 6

E) Plazo para la realización de los trabajos de la Comisión.

En el plazo de cuatro meses, que podrá ser prorrogado por acuerdo del Pleno de la Cámara, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los Grupos Parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2019.—**María del Carmen Pita Cárdenes**, Diputada.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(156) Solicitud de creación de Comisión de Investigación (artículo 52).

N.º de expte.: 156/000001/0000

11/07/2019

N.º de registro: 002679

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Común Podem-Galicia en Común.
Grupo Parlamentario Republicano.

Solicitud de creación de una Comisión de Investigación relativa al accidente del vuelo JK 5022 de Spanair.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Junta de Portavoces para su eventual inclusión en el orden del día de una próxima sesión plenaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, entendiéndose que, en relación con la previsión contenida en la letra A), le corresponde en todo caso a la Comisión de Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento, la elaboración de su propio plan de trabajo, sin que se encuentre vinculada por el aprobado en una Legislatura anterior. Asimismo, comunicar este acuerdo a los autores de la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2019.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la armonización de contenidos y tasas a pagar en las pruebas de EBAU (Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 8, de 14 de junio de 2019.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 7

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las diputadas doña Guadalupe González Taño y doña Ana María Oramas González-Moro, de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Ciudadanos, sobre la armonización de contenidos y tasas a pagar en las pruebas de EBAU (Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad).

Enmienda

De sustitución.

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a culminar los trabajos emprendidos por el Ministerio de Educación para hacer un análisis comparativo de la EBAU en las distintas Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Este tema debe enfocarse desde un punto de vista científico y académico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2019.—**María Guadalupe González Taño y Ana María Oramas González-Moro**, Diputadas.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la armonización de contenidos y tasas a pagar en las pruebas de EBAU (Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en permanente diálogo con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa, promueva la implantación de una prueba única en todo el territorio español de Evaluación del Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU), a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en la admisión de todos los alumnos al Sistema Universitario Español, con independencia del lugar en el que realicen la prueba.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

162/000044

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre financiación autonómica, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 30 de julio de 2019.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 8

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las diputadas doña Ana María Oramas González-Moro y doña Guadalupe González Taño de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Popular sobre la financiación autonómica.

Enmienda

De supresión.

Se propone suprimir en el punto primero lo siguiente:

«... y la liquidación definitiva de 2017»

Justificación.

Los fondos correspondientes a la liquidación definitiva de 2017 se recibieron el pasado mes de agosto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2019.— **Ana María Oramas González-Moro y María Guadalupe González Taño**, Diputadas.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre financiación autonómica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

1. Se añade un tercer guion, con el siguiente texto:

«Abordar con carácter urgente y prioritario la reforma del sistema de financiación autonómica, pendiente desde 2014, con el objetivo de conseguir un modelo más justo, equitativo y transparente que garantice la igualdad de todos los españoles en el acceso a los servicios públicos.»

2. Se añade un nuevo punto con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados acuerda la reprobación de la Ministra de Hacienda por someter la entrega de las actualizaciones de los anticipos a cuenta de la financiación autonómica y, con ello, la gestión del interés general de todos los españoles, a intereses partidistas, que están llevando al país y en particular a las Comunidades Autónomas a una situación insostenible de asfixia financiera, y por hacer un uso sectario de las instituciones al justificar el bloqueo financiero en la existencia de un informe de la Abogacía del Estado que no existía en aquel momento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 9

Justificación.

El sistema de financiación autonómica está regulado en una normativa que debió haberse renovado hace más de cinco años, por lo que procede de manera urgente su reforma.

Las Comunidades Autónomas vienen denunciando de manera unánime la situación de ahogo financiero a que se están viendo sometidas por la negativa del Gobierno a liberar las actualizaciones a cuenta de la financiación autonómica correspondiente a este ejercicio, de manera injustificada y partidista, y escudándose para ello en un informe de la Abogacía del Estado que, en todo caso, no existía en el momento en que fue invocado por la Ministra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2019.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre financiación autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 30 de julio de 2019), cuyo debate está incluido en el punto III del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes, 10 de septiembre.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un último punto a la sección propositiva, de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«En ambos casos, previa solicitud de informe a la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda sobre la conformidad a derecho de las medidas que vayan a adoptarse e instrumento empleado para su adopción. En particular, sobre la posibilidad de actualizar las entregas a cuenta que se adeudan mediante la aprobación de un Real Decreto-ley que, en caso de concluirse contrario a Derecho, incluya el asesoramiento sobre fórmulas alternativas que, contemplando ambos escenarios (esté o no en funciones el Gobierno), permitan otorgar a las Comunidades Autónomas la financiación puente equivalente al importe adeudado conforme al artículo 11 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.»

Justificación.

Mejora técnica y garantía de seguridad jurídica.

La Sra. Ministra de Hacienda ha anunciado que, tan pronto se conforme el Gobierno de España, procederán a abonarse los importes adeudados a las Comunidades Autónomas mediante la aprobación de un Real Decreto-ley.

La utilización de este instrumento legislativo, tan perversamente empleado por el actual Gobierno socialista durante su mandato, arroja serias dudas de constitucionalidad, a la vista del tenor literal del artículo 11 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que vincula, imperativamente, la actualización de las entregas a cuenta que deban abonarse a las Comunidades Autónomas, a la aprobación del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Ley presupuestaria que, por el mismo mandato de la citada Ley y el artículo 134 de nuestra Constitución española, no cabe sustituir por ningún otro instrumento legislativo.

Y así, si bien existe un precedente de actualización de las entregas a cuenta mediante la aprobación de un Real Decreto-ley, en el año 1996, este no puede considerarse válido dado que la Ley que veda ahora cualquier norma legislativa distinta a la Ley de Presupuestos, es de fecha posterior (2009).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 10

La necesidad de facilitar, con urgencia, a las Comunidades Autónomas, la financiación que les es adeudada, nunca puede comportar una merma de la seguridad jurídica y la conformidad a derecho de la actividad del Gobierno de España (ni de ninguna otra Administración Pública). Y es por ello que, en aras de garantizar ambos axiomas esenciales y, no siendo la solicitud de dicho informe a la Abogacía del Estado preceptiva, se hace necesario incluir en las exhortaciones al Gobierno la consulta jurídica previa. Máxime, si tenemos en cuenta que en el informe ya emitido por la Abogacía del Estado el pasado 27 de agosto sobre la cuestión a la que se refiere la Proposición no de Ley presentada, la Ministra de Hacienda ya limitó intencionadamente el objeto de la consulta, tal como se refleja literalmente en el citado informe, en los siguientes términos (el subrayado es nuestro):

«... de conformidad con los términos de la consulta, se circunscribe este dictamen al análisis de las facultades de un Gobierno en funciones para revisar el importe de las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, sin entrar, por tanto, en el examen de las restantes cuestiones que pudiera suscitar esta actuación.»

La consulta que debería haberse formulado a la Abogacía del Estado del Ministerio de Hacienda no es, como se hizo intencionadamente, si un Gobierno en funciones puede revisar el importe adeudado de las entregas a cuenta sino qué instrumento o fórmula puede emplear, en ambos escenarios (esté o no en funciones), para abonar ese importe que el Estado, a fecha de hoy, no tiene presupuestados.

Mediante la enmienda de adición que hoy se presenta por el GPVOX, se garantiza que el Gobierno, a través de la consulta que eleve a la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda, pague con inmediatez la financiación adeudada las Comunidades Autónomas, sin posibilidad de excusa alguna, y, esencial, con la necesaria seguridad jurídica que debe presidir su actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2019.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario sobre financiación autonómica, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución por el texto siguiente:

«1. Adoptar las medidas necesarias para que, a la mayor brevedad posible, se inicie un proceso de diálogo con las comunidades autónomas orientado a reformar el sistema de financiación autonómica en un sentido más justo y equitativo, garantizando la suficiencia económica de estos entes públicos para el ejercicio de sus competencias, así como la solidaridad territorial.

2. Diseñar el nuevo sistema de financiación autonómica en conexión con una reforma fiscal que respete los principios de igualdad y progresividad reconocidos en la Constitución Española, posibilitando un incremento significativo de los recursos que las comunidades autónomas reciben en la actualidad.

3. Iniciar los trámites pertinentes para la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que lamina la autonomía financiera de las comunidades autónomas y compromete el futuro del Estado de bienestar.

4. Entretanto, y a fin de evitar las dificultades financieras que atraviesan las comunidades autónomas, el Gobierno adoptará las medidas necesarias para garantizar que los recursos financieros que les corresponden se transfieren con la debida diligencia, incluyendo la actualización correspondiente a las entregas a cuenta de 2019 y las medidas necesarias para paliar el desajuste de ingresos provocado por la implantación del Sistema de Información Inmediata del IVA.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 11

Justificación.

El problema de las entregas a cuenta debe ser tratado a fondo en una reforma del sistema de financiación autonómica (SFA). Dicha reforma debería haberse llevado a cabo en 2014, tal y como preveía la reforma del 2009, pero el Gobierno del PP no logró lanzar este proceso en las dos últimas Legislaturas que estuvo en el Gobierno.

Por otro lado existe un consenso acerca de que el SFA adolece de una insuficiencia de ingresos. Esta situación se ha visto agravada durante las dos Legislaturas que el PP ha estado en el Gobierno debido a, por un lado, a las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno de Mariano Rajoy que sufrieron principalmente las CCAA; y, por otro, debido a la implementación de sucesivas reformas impositivas que vaciaron algunas de las figuras tributarias más importantes (y que en 2016 casi cuestan a España una multa de Bruselas).

Ello se debe abordar en una reforma del SFA consensuada a la mayor brevedad posible. Sin embargo, ello no es óbice para que, de acuerdo con el actual SFA, se pongan los medios necesarios para que las CCAA puedan percibir los recursos que de él se derivan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—**Héctor Illueca Ballester**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís, don Joan Baldoví Roda, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular sobre financiación autonómica, para su debate en Pleno.

Enmienda

Puntos 3 y 4 (nuevos).

De adición.

Texto que se propone:

«3. En los primeros ocho meses de Gobierno se articulará una propuesta en la que se concrete el nuevo Sistema de Financiación Autonómica, mediante el que se garantice una financiación justa para el conjunto de la ciudadanía.

4. Analizar los déficits de financiación que han soportado de forma recurrente las Comunidades Autónomas, y su impacto sobre la deuda autonómica, a fin de poner en marcha el mecanismo de compensación previsto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre financiación autonómica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 12

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar las medidas necesarias, en cuanto sea factible, para que las comunidades autónomas reciban los recursos financieros actualizados que puedan proceder en las entregas a cuenta de 2019.

— Impulsar un Pacto de Estado para reformar el sistema de financiación autonómica y el sistema de financiación de las entidades locales con el fin de adecuar la distribución actual de los recursos públicos entre los distintos niveles de la Administración y garantizar la igualdad en el acceso a los servicios públicos en todo el territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la concesión de indultos a los líderes separatistas, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre la concesión de indultos a los líderes separatistas.

Exposición de motivos

Como resulta conocido, el 30 de octubre de 2017 el Fiscal General del Estado interpuso querrela contra el expresidente de la Generalitat Caries Puigdemont, el exvicepresidente, Oriol Junqueras, el resto del Govern, diversos miembros de la Mesa del Parlament (con Carme Forcadell a la cabeza) y dirigentes independentistas. Éstos, con sus decisiones y actos a lo largo de los dos últimos años habían producido una crisis institucional sin precedentes en nuestro país, que culminó con la declaración unilateral de independencia de Cataluña, realizada con total desprecio a nuestra Constitución.

Dicha querrela dio lugar a la Causa Especial 20907/2017, que se sigue ante el Tribunal Supremo y que se ha venido tramitando a lo largo de los últimos años, y por la que trece dirigentes nacionalistas están siendo investigados por delitos de especial gravedad, a saber: rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia.

En vista de la inminencia de la sentencia, a este grupo parlamentario le preocupa la estrategia política que el Ejecutivo planea acometer en lo que se refiere al proceso judicial de los líderes separatistas de Cataluña. Y es que, paralelamente a la tramitación de la causa penal, se ha ido sucediendo una serie de declaraciones de dirigentes políticos del partido del Gobierno que se han manifestado favorables a la atenuación de las medidas cautelares de carácter personal adoptadas por el juez instructor, e incluso partidarios de la concesión de futuros indultos para el caso de que se llegase a dictar sentencia condenatoria contra los procesados. Cabe recordar, a este respecto, que con la llegada al Gobierno del Partido Socialista se ha acelerado la concesión de indultos: a mediados de marzo de 2019 el Gobierno ya había concedido 29 indultos, el doble que en todo el año anterior. Sin embargo, la ministra de Justicia en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 13

funciones siempre ha rehusado aclarar si el Gobierno del que forma parte tiene pensado indultar a los líderes separatistas.

A la vista de lo anterior, resulta forzoso recordar una vez más que el artículo 117.1 de nuestra Constitución consagra el principio de independencia judicial, atribuyendo el punto tercero en exclusiva el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y «haciendo ejecutar lo juzgado» a los Juzgados y Tribunales predeterminados por las leyes. Cabe destacar también que la Constitución señala que resulta obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales y que «las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social».

Lo cierto es que los ya procesados no han mostrado ningún tipo de arrepentimiento por los delitos de los que se les acusa, ni que lo vayan a hacer en el futuro en caso de condena. Antes al contrario, aseguran que no piensan asumir ninguna responsabilidad ni culpabilidad y que lo volverían a hacer.

Además, hay que tener en cuenta que la Ley establece que «el indulto total se otorgará a los penados tan solo en el caso de existir a su favor razones de justicia, equidad o utilidad pública, a juicio del Tribunal sentenciador», y que entre las «condiciones tácitas de todo indulto» está la de «que no cause perjuicio a tercera persona, o no lastime sus derechos». Y, sin duda, la concesión de esta verdadera acta de impunidad generalizada perjudicaría al conjunto de los ciudadanos españoles y lastimaría sus derechos.

En efecto, todos los ciudadanos se podrán sentir discriminados y desamparados ante el hecho evidente de que determinados dirigentes políticos que han mostrado un manifiesto desprecio por la Ley, la democracia y la convivencia se vean libres de toda responsabilidad. Y es que el principio de igualdad ante la ley, como regla básica del Estado social y democrático de Derecho que consagra nuestra Constitución, exige desterrar cualquier atisbo de impunidad en el comportamiento de los responsables políticos, que deberán responder ante los tribunales por los posibles delitos cometidos como cualquier ciudadano, sin disfrutar de privilegios derivados de conveniencias políticas.

Y todo ello, como decíamos, porque, de producirse, se haría contraviniendo el criterio de otro poder del Estado, seguramente bajo la sospecha ciudadana de que la concesión responde a criterios de oportunidad política (y no a «razones de justicia, equidad o utilidad pública») y, en definitiva, menoscabando gravemente la credibilidad de la Justicia y de la separación de poderes en nuestra democracia.

Por todo lo anterior, a los efectos de conocer la postura del Gobierno respecto de las cuestiones previamente señaladas, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre la concesión de indultos a los líderes separatistas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2019.—**Edmundo Bal Francés**, Diputado.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

172/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, solicita la presente interpelación urgente al Gobierno relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 14

teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2019.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

172/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre la evolución de las cuentas públicas y su repercusión sobre el bienestar de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la evolución de las cuentas públicas y su repercusión sobre el bienestar de los españoles.

Exposición de motivos

La credibilidad económica de un país comienza por la capacidad de su Gobierno para controlar las cuentas públicas. Los desequilibrios macroeconómicos proceden de la actitud irresponsable de Gobiernos que intentan ganar popularidad gastando lo que no tienen y fiándolo todo al endeudamiento, que pagarán las generaciones futuras.

Ya sucedió en la última Legislatura socialista, cuando el presidente Rodríguez Zapatero dejó un déficit del 9.6%, facturas sin pagar por valor de 82 000 millones de euros, de las cuales 16 000 millones correspondían a deudas con proveedores del sistema sanitario, y 24 434 millones a deudas con Corporaciones Locales, o un sistema eléctrico en quiebra con un déficit acumulado de 27 000 M€ que todavía hoy seguimos pagando todos los españoles.

Una irresponsabilidad que dejó el país al borde del colapso económico, a 3.5 millones de españoles en las listas del paro y provocó que, entre 2008 y 2011, se produjera el mayor aumento de desigualdad y pobreza en un país de toda la OCDE.

En los seis años y medio de Gobierno del Partido Popular se redujo el déficit público en 65 000 millones de euros, manteniendo el Estado del Bienestar; de hecho, entre 2011 y 2018, el gasto social creció en 26 000 millones de euros.

La llegada del Partido Socialista al Gobierno ha supuesto que, de nuevo, se olviden los objetivos de déficit y se dispare el gasto público, entre otras cosas para pagar la campaña electoral continua en la que vive instalado el Presidente del Gobierno en funciones y en parte para pagar el apoyo de quienes le llevaron a Moncloa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente a la Ministra de Hacienda sobre la evolución de las cuentas públicas y su repercusión sobre el bienestar de los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2019.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 54

19 de septiembre de 2019

Pág. 15

OTROS TEXTOS

DIPUTACIÓN PERMANENTE

062/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado el Informe de Dación de Cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la XII Legislatura a la Cámara de la XIII Legislatura, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 5, de 11 de junio de 2019.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-13-D-54